

4029 RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se anula la puntuación de la fase de concurso de las pruebas selectivas para la provisión, con personal laboral fijo, de plazas de Técnicos de Informática de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 25 de enero de 1990.

Por Resolución de la Subsecretaría de 21 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) se publicó la convocatoria para cubrir 108 plazas de Técnicos de Informática con destino en dependencias de la Administración de la Seguridad Social.

La Resolución de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal, hizo pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de dichos puestos de trabajo, así como la puntuación correspondiente a la fase de concurso del proceso selectivo.

En escrito del Presidente del Tribunal de 6 de febrero, en el que traslada acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador a instancia del representante de la Unión General de Trabajadores, se interesa la anulación de dicha puntuación.

A la vista de lo anterior, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Anular las puntuaciones de la fase de concurso que corresponden a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 25 de enero de 1990.

Tan pronto como sean facilitadas por el Tribunal calificador las nuevas calificaciones, esta Dirección General las hará públicas mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Ratificar la lista de admitidos y excluidos de la Resolución de 25 de enero pasado, así como el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas del primer ejercicio.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Director general, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4030 RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del

Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al periodo de prácticas.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública

Número	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	1053816146S0607	Alvarez Fernández, Cándido José	1- 1-1951	EH	MD. Madrid.
2	0080216468S0607	Gallegos Vázquez, Rafael	22- 8-1961	EH	MD. Madrid.
3	0189568513S0607	Villanueva Zapata, Luis Emilio	10- 5-1957	EH	MD. Madrid.

4031 RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública a los

aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al periodo de prácticas.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.